



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

No asisten y excusan su ausencia D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ y D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a cinco de septiembre de dos mil veintidós, siendo **las veinte horas y treinta minutos**, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Primero.- ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2022.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- EXPEDIENTE 543846R: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN “CARAVACA FUTURA”, ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE).





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo al plan de acción "Caravaca futura", elaborado de conformidad con la metodología de la agenda urbana española (AUE), que literalmente dice:

"CONSIDERANDO la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

CONSIDERANDO que el objeto de las ayudas era financiar la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquélla.

CONSIDERANDO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha de 13.10.2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Asumir formalmente el compromiso de elaborar el Plan de acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana.

SEGUNDO.- Asumir formalmente el compromiso de poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.

Igualmente, asumir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.

TERCERO.- Aprobar la memoria que contiene la propuesta de trabajo, que se adjunta al presente acuerdo".

CONSIDERANDO que se ha dado cumplimiento al acuerdo transcrito, habiéndose elaborado por encargo de esta Administración un Plan de Acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana, obrando el mismo en el expediente.

CONSIDERANDO que dicha metodología ha sido beneficiaria de la convocatoria de ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), reguladas en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, ya citada, a través del cual se instrumenta la inversión 6 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

A través de la selección como municipio piloto para la implementación del Plan de Acción, Caravaca se configura como uno de los primeros municipios en España en contar con una Agenda Urbana adaptada a la realidad del municipio. La Agenda Urbana 'Caravaca Futura' aspira a ser una hoja de ruta de referencia para el municipio, un modelo ejemplificador para la Comarca del Noroeste, la Región de Murcia y resto de territorios españoles.

CONSIDERANDO que la arquitectura estratégica del Plan, tratándose, en definitiva, de un documento de consenso articulado a través de ejes, objetivos y líneas de actuación que definen las líneas de intervención prioritarias del municipio para los próximos años.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022

De igual forma, articula los principales planes, programas e instrumentos municipales normativos que permiten definir líneas de trabajo que dan respuesta a las necesidades de la población acorde a las potencialidades del territorio.

El alineamiento estratégico del Plan de Acción de la Agenda Urbana 'Caravaca Futura' sigue un enfoque ascendente que permite, en primer lugar, la identificación de las necesidades y oportunidades del municipio y, posteriormente, a partir de la comprensión de la realidad del municipio se ha realizado su alineamiento a los Objetivos Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana Española.

Es a partir de esta aproximación ascendente que se ha logrado una adaptación de las prioridades de la Agenda Española a las particularidades del municipio, realizando, por tanto, un efectivo proceso de desarrollo local acotado a las características del mismo, pero en sintonía con el contexto nacional e internacional. Con este nuevo enfoque de planificación se ha transitado de enfoques sectoriales a una aproximación integral de horizonte temporal amplio con la capacidad para afrontar los retos del municipio.

De esta forma, el Plan de Acción de la Agenda Urbana 'Caravaca Futura' plantea líneas de actuación para el reequilibrio territorial del Casco urbano con el resto del territorio, desde una comprensión sincrónica y holística del mismo en consonancia con la complejidad territorial y demográfica del municipio, donde la reforma del Plan General contribuye a la articulación territorial, armonizando la coexistencia de espacios rurales y urbanos. Además, desde este Plan de Acción se establecen líneas de actuación para la modernización de los sectores productivos del municipio que permitirán seguir avanzado en la innovación en los sectores tradicionales, el incremento de la competitividad de los mismos y la incorporación de principios sostenibles en sus procesos productivos que favorecen la transacción ecológica de la economía local y garantizan su proyección futura. Asimismo, dado el elevado valor patrimonial del Casco histórico y su creciente necesidad de revitalización y regeneración, también se plantean líneas de actuación para la regeneración de Barrios y la rehabilitación de viviendas para reducir los desajustes entre el gradual abandono del Casco histórico, el envejecimiento de la población y el creciente despoblamiento de las Pedanías más rurales y alejadas del Centro urbano. Todo ello se apoya en proyectos motores de carácter estratégico que dotan de certeza las líneas de actuación definidas para los próximos años.

CONSIDERANDO que el Plan de Acción identifica 3 grandes retos (ordenación y articulación del territorio; impulso de la actividad económica y el empleo; y reto demográfico), y que para dar respuesta a los mismos, la Agenda Caravaca Futura se apoya en una arquitectura estratégica configurada por seis ejes, 24 objetivos estratégicos y 179 líneas de actuación, con las que el municipio de Caravaca de la Cruz persigue generar propuestas de desarrollo apoyadas en la superación de los estrangulamientos y la valorización de sus potencialidades.

CONSIDERANDO que el Plan de Acción ha de ser aprobado por el órgano competente de la Entidad local correspondiente, de conformidad con ellos artículos 5.2.a) y 11.4 de la Orden TMA/957/2021.

CONSIDERANDO que, según la Orden TMA/957/2021, el compromiso formal de elaborar el Plan de acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana debía adoptarse por acuerdo de Junta de Gobierno Local o Pleno.

CONSIDERANDO que estamos en presencia de un Plan de carácter transversal, que involucra distintas materias y ámbitos, y que afectan a la visión y modelo de Caravaca de la Cruz como Ciudad en su conjunto, debiendo contra el mismo con el máximo consenso y apoyo, es por lo que se propone que el documento final sea aprobado por el Pleno Municipal.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



NIF: P3001500B

A la vista de todo lo expuesto, se **PROPONE al PLENO DE LA CORPORACIÓN** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción “Caravaca Futura”, habiendo sido elaborado de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española a (AUE) aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.

TERCERO.- Asumir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.

CUARTO.- Publicar el Plan de Acción aprobado en la página web municipal.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Explica en síntesis los tramites llevados a cabo y las características más significativas del plan, con metodología de análisis y participación de toda la sociedad caravaqueña, y con un análisis documental de los indicadores urbanos para indagar en las prioridades de intervención. Se establecen 3 grandes retos:

- 1º Ordenación del territorio a través del P.G.M.O., con la necesidad de su reforma.
- 2º Necesidades de generar nuevas oportunidades de actividad económica y empleo.
- 3º Afrontar retos demográficos por progresivo envejecimiento, llegada de nuevos vecinos y posible despoblamiento del casco histórico y pedanías.

Se establece un plan de acción en 6 ejes, 24 objetivos estratégicos y 179 líneas de actuación, para generar diferentes propuestas de desarrollo, que detalla. Asimismo, explica los 6 ejes del plan de acción y los objetivos a desarrollar:

- 1º Ordenación y Gestión sostenible del territorio.
- 2º Turismo y valorización del Patrimonio.
- 3º Reto demográfico.
- 4º Economía local y empleo.
- 5º Cohesión social y calidad de vida.
- 6º Innovación y gobernanza.

El plan de acción de la agenda se apoya en 5 proyectos motores:

- 1º La Renovación del P.G.M.O.
- 2º Plan estratégico de centro histórico.
- 3º Diagnostico local participativo de los barrios de San Francisco y Santos Olmos.
- 4º Plan de sostenibilidad turística en destino a Caravaca.
- 5º Plan de igualdad municipal para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además, se refiere a la estructura de actuación del plan de acción: consejo de dirección, comisión técnica municipal y comisión de participación. Agradece el trabajo realizado al equipo redactor del plan de acción. Espera que sea aprobado por todos los grupos políticos municipales.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Expone que su grupo va a apoyar el plan y felicita a todos los que han participado. Destaca la transversalidad con que se ha hecho con los mecanismos de participación. Considera que se trata de un documento donde se plasma de forma extensa un modelo de ciudad y de territorio, identificando los retos y establece unos ejes en los que trabajar y con unas conclusiones para la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022

NIF: P3001500B

transformación del modelo de ciudad. Se refiere también a los indicadores para poder controlar y comprobar su desarrollo. Destaca los 3 retos importantes que se marca el plan:

- 1º Ordenación y articulación del territorio.
- 2º La Actividad Económica y el empleo.
3. Reto demográfico.

Menciona los 6 ejes y 24 objetivos, destacando la ordenación sostenible del territorio, el turismo como generador de empleo y riqueza, e insiste en el reto demográfico, para que la juventud bien formada emprenda en nuestro municipio y se quede en el mismo; y la economía local y el empleo, con modernización del sector primario, mejora de la industria, el comercio, la gastronomía y el resto de servicios; planes de desarrollo rural en pedanías; la cohesión social y calidad de vida, mejorando zonas desfavorecidas; refuerzo de sistemas de protección social, acceso a la vivienda y modernización del parque edificatorio y el deporte; y por último la innovación y gobernanza, dentro del buen gobierno, participación ciudadana y transparencia, con la modernización y administración electrónica. Reitera el apoyo de su grupo al plan para que sea llevado a cabo.

- **D. José Moreno (PSOE):** Su grupo va a apoyar también este plan de acción encaminado a conseguir las distintas líneas de financiación que el Gobierno de España ha puesto a disposición de los ayuntamientos. Es un hecho histórico por el cuantioso volumen de las ayudas que se van a recibir con los fondos europeos. Agradece al gobierno que esto sea así, a pesar de la oposición del Partido Popular en la Unión Europea y en el Congreso de los Diputados.

Se refiere a la estrategia seguida por el Gobierno de España para su consecución, que la sintetiza en el plan de recuperación y resiliencia, que tiene 10 políticas estructurales para que la salida de la crisis sea una oportunidad para dejar una España distinta, estableciendo 10 políticas palanca, destacando la agenda urbana y rural contra la despoblación, infraestructuras y ecosistemas resilientes, la transición energética justa e inclusiva, una administración moderna para el siglo XXI, modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes, recuperación del turismo e impulsar una España-nación emprendedora, el pacto por la ciencia y la innovación, reforzar el sistema nacional de salud, la educación, el conocimiento, la formación continua y el desarrollo de capacidad, la nueva economía de cuidados y políticas de empleo, el impulso de la industria, la cultura y el deporte, y la modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Destaca que no ha habido 17 planes distintos para cada comunidad autónoma. Se refiere, asimismo, a las importantes cantidades recibidas ya por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que detalla. Considera que son políticas para salir de la crisis, muy distintas a las que hizo el gobierno de Mariano Rajoy, con ayudas a los bancos, con subida de impuestos y con una reforma laboral que propicio precariedad e inestabilidad laboral. Estima que es una suerte disponer de estas importantes cantidades de dinero público procedente de los fondos europeos. Su grupo se alegra de que se haya podido financiar la elaboración de este plan y se alude a un trabajo previo exhaustivo realizado. Pregunta a la Sra. Mónica Sánchez de qué forma se ha concedido la elaboración de este plan a la Universidad de Murcia, si ha sido por licitación o convenio. Le extraña que no se haya contado con la empresa Eurovértice, que hizo la estrategia para acceder a la financiación del plan. Se alegra de que se contemplen todos los puntos recogidos en la estrategia EDUSI que presentó el anterior Gobierno Local. Coincide con el representante de Ciudadanos en que es una oportunidad para transformar la ciudad de Caravaca, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible, y también de que puedan hacerlo gran parte de los municipios de España. Espera que se sepa aprovechar.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Contesta a la pregunta del Sr. José Moreno sobre la contratación del plan de acción, que se ha realizado a través de contratos menores con la empresa Laboratorio de Estrategia e Ideas para el territorio y con la Universidad de Murcia, Departamento de Economía Aplicada, y se ha hecho en dos fases articuladas a través del Técnico Municipal de Desarrollo Local, y con la colaboración de los técnicos del Ministerio, que agradece. Pone en valor el trabajo realizado, con un análisis y líneas de actuación muy serias, con la finalidad de poder acceder a las subvenciones de los fondos europeos ahora y más adelante. Reitera que el trabajo realizado ha sido muy bueno. Agradece el apoyo de los grupos políticos municipales y espera que el resultado sea aún mejor.

- **D. José Moreno (PSOE):** Expresa que le siguen surgiendo dudas, y se refiere a los 150.000 euros que se reciben para realizar el Plan de Acción, y se ha hecho a través de acumulación de varios contratos menores y no con licitación, según ha entendido él, y no sabe si entra dentro de la legalidad.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022

- **Sr. Presidente:** Pide responsabilidad al Sr. José Moreno al plantear dudas de legalidad, en un punto que el grupo socialista va a apoyar, y si tiene alguna duda tiene a su disposición a los servicios jurídicos del ayuntamiento y a la secretaria de la corporación para preguntarlo.

- **D. José Moreno (PSOE):** Indica que no ha venido a este pleno con ánimo beligerante y sólo tiene esa duda, y lo lógico hubiera sido que se licitara o se hubiera hecho un convenio y haber pasado por pleno, invitando a otras empresas para que hubieran intentado concurrir en este Plan de Acción. Por ello, le gustaría que se le aclarara y que ojalá sea la palanca para transformar Caravaca gracias al trabajo del ayuntamiento y la financiación que facilita el Gobierno de España.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Remarca la gratitud por su aprobación por unanimidad, y se le dará traslado al Ministerio. Al Sr. José Moreno le indica que tiene a su disposición toda la información del procedimiento llevado a cabo a través de los funcionarios que tenían que intervenir. Reitera su agradecimiento a las personas y entidades que han colaborado para su elaboración, que se ha podido terminar a tiempo y con garantías de un trabajo serio y responsable.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 19 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 8 del PSOE), aprueba en sus propios términos al plan de acción "Caravaca futura", elaborado de conformidad con la metodología de la agenda urbana española (AUE).-

A las veintiún horas y cuarenta y ocho minutos abandona la sesión Dª GEMA ROBLES CORBALÁN.

Tercero.- EXPEDIENTE 501449H: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 98 NO ESTRUCTURAL DEL PGMO RELATIVA A LA AMPLIACION DE ZONA 8A-EQUIPAMIENTO "SALON SOCIAL DE ARCHIVEL" Y ALTERACIÓN DE LA ZONA 7 EN SU ENTORNO.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación inicial, de la modificación puntual Nº 98 no estructural del PGMO relativa a la ampliación de zona 8A-equipamiento "Salón Social de Archivel" y alteración de la zona 7 en su entorno, que literalmente dice:

"CONSIDERANDO que se viene tramitando en esta Administración la modificación No Estructural del PGOU número 98 "AMPLIACIÓN DE ZONA 8A EQUIPAMIENTO "SALON SOCIAL DE ARCHIVEL" Y ALTERACIÓN DE LA ZONA 7 EN SU ENTORNO", siendo la misma de iniciativa municipal, habiéndose elaborado al efecto el correspondiente proyecto.

CONSIDERANDO que, según el Proyecto, el objeto es modificar el planeamiento vigente de manera que se pueda ampliar el Salón Social de Archivel:

"5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Objeto de la modificación.

El objeto de la presente modificación es ampliar la zona 8a necesaria para la futura ampliación del equipamiento Salón Social actual. Para ello se amplía la parcela dotacional hacia el sureste, ocupando parte de la zona verde colindante, lo que requiere de la oportuna compensación de la superficie ocupada de zona verde pública (70m m2).

Para ello y en el entorno más próximo, parte del vial travesía Virgen de la Esperanza se califica como zona verde, ampliándose en 70 m2 la superficie de espacios libres de uso y dominio público calificados por el planeamiento general vigente.

Conveniencia y oportunidad.

La modificación planteada supone la adaptación del equipamiento existente a las necesidades inmediatas de la población de manera rápida y eficaz, sin perjuicio de las





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



NIF: P3001500B

nuevas dotaciones previstas en el Plan General, asociadas al crecimiento del suelo urbano, donde su disponibilidad y puesta en servicio se suelen demorar.”

CONSIDERANDO que el Salón Social de Archivel se utiliza como espacio de ocio y esparcimiento de los vecinos de la pedanía de Archivel. De unos años a esta parte, ha habido una demanda creciente en la mejora de las instalaciones que se ha quedado insuficiente para poder celebrar actos de gran concurrencia.

CONSIDERANDO que, con fecha de 29.03.2021, por el Pleno de esta Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos en relación al expediente que nos ocupa:

*“PRIMERO.- **Aprobar** DOCUMENTO AVANCE DEL PLANEAMIENTO de la modificación No Estructural del PGOU número 98 sobre “AMPLIACIÓN DE ZONA 8A EQUIPAMIENTO “SALON SOCIAL DE ARCHIVEL” Y ALTERACIÓN DE LA ZONA 7 EN SU ENTORNO”, a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.c), en relación con el artículo 47.2.II) de la LBRL.*

SEGUNDO.- Someter el documento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

TERCERO.- Remitir el Acuerdo adoptado a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos informativos.

CUARTO.- Someter el documento al trámite de información pública, que deberá ajustarse a lo indicado en el artículo 155 de la LOTURM, debiendo procederse a su diligenciado y formato de documentación conforme a lo especificado en el art. 156 de esta norma, mediante la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz”

CONSIDERANDO que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 94, del día 26.04.2021, apareció inserto Edicto de este Ayuntamiento exponiendo al público, durante UN MES, la aprobación del Avance junto con el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Estructural n.º 98 del Plan General de Ordenación de Caravaca de la Cruz relativa a la Ampliación de Zona 8A Equipamiento “Salón Social de Archivel” y Alteración de la Zona 7 en su Entorno; y que durante el plazo concedido no se ha formulado contra dicha aprobación del Avance junto con el Documento Ambiental Estratégico, reclamación alguna.

CONSIDERANDO que la Dirección General de Territorio y Arquitectura con fecha de 04.11.2021 informa que “no existen objeciones a la tramitación de la modificación puntual de planeamiento”.

CONSIDERANDO que por la Dirección General de Medio Ambiente se ha emitido informe ambiental estratégico en relación con la Modificación nº 98 no estructural del PGMO vigente relativa a la ampliación de zona 8ª equipamiento “salón social de Archivel” y alteración de la zona 7 en su entorno, de Caravaca de la Cruz, a instancias del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el que se resuelve lo siguiente:

“Emitir el Informe Ambiental Estratégico que se anexa, concluyendo que la Modificación nº 98 no estructural del PGMO vigente relativa a la ampliación de zona 8ª equipamiento “salón social de Archivel” y alteración de la zona 7 en su entorno, de Caravaca de la Cruz, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho Informe, y por tanto, no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria”.

CONSIDERANDO que, analizada la resolución y el contenido del Informe Ambiental Estratégico, por los servicios técnicos municipales se informa de que se deben recoger en el instrumento de planeamiento (Modificación puntual nº 98 del PGMO vigente) las medidas



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



NIF: P3001500B

preventivas y correctoras señaladas en el Anexo I del IAE, derivadas de la propia resolución del órgano ambiental y de las señaladas por otras administraciones públicas u organismos afectados en la fase de consultas.

CONSIDERANDO que con fecha de 10.08.2022 se emite informe técnico relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual nº98 de carácter no estructural, recogiendo las medidas preventivas y correctoras mencionadas.

CONSIDERANDO que, con fecha de 12.08.2022 se emite por el arqueólogo municipal informe técnico de afección al patrimonio cultural, en las que se proponen actuaciones y medidas correctoras.

CONSIDERANDO que, con fecha de 23.08.2022, se emite informe por parte de la Secretaria General Accidental.

Por todo lo anterior, PROPONGO al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación No Estructural nº 98 del PGMOU, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, **junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico** en los términos que obran en el expediente por mayoría absoluta del Pleno.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de licencias en aquellos ámbitos del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan la modificación de la ordenación urbanística vigente.

La duración de la suspensión es de **2 AÑOS**.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- Solicitar los informes a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose un plazo de DOS MESES, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Expone los trámites seguidos y la finalidad de la modificación puntual. Espera que se apruebe en este pleno el trámite de la aprobación inicial, y da lectura a la propuesta de la Concejalía de urbanismo, y pide el voto favorable.

- **D. José Antonio García (C's):** Manifiesta que la modificación puntual pretende dar cobertura a la remodelación y ampliación del Salón Social de Archivel, incluida en el plan de obras y servicios de 2021-2022, como ha dicho la Sra. Concejala de Urbanismo, y espera que a final de año pueda iniciarse su ejecución. Por ello, lo considera necesario y urgente para que pueda ejecutarse en tiempo y plazo, atendiendo las demandas de los vecinos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/09/2022



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/09/2022

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Expone que su grupo va a votar a favor, para atender las peticiones de los vecinos, pero considera insuficiente la ampliación de 70 metros prevista y pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo que cuánta gente cabe en los 70 metros previstos de ampliación y también pregunta que cuántos proyectos de la ampliación del Salón Social conoce la Sra. Concejala de Urbanismo, y si existe algún proyecto más y pone en cuestión lo que entiende el equipo de gobierno por participación pública, y le gustaría saber las conclusiones de la participación pública de los vecinos de Archivel respecto a esta ampliación. Reitera su voto a favor por ser necesaria la ampliación, pero indica que debería ser acorde con las necesidades que reclaman los vecinos de Archivel.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Indica que el anterior equipo de gobierno local no hizo nada al respecto. La encuesta a los vecinos se ha hecho a través de una página web y los resultados se plasmaron no en la ampliación en sí, sino en el resto de espacios existentes, y no solo de esos 70 metros de ampliación. Considera que el Sr. Enrique Fuentes está mezclando temas. Le sorprende ahora la propuesta del Sr. Enrique Fuentes después de no haber hecho nada anteriormente.

- **D. José Antonio García (C's):** Comenta que se han mantenido reuniones con los vecinos de Archivel y se ha hecho un proceso de participación ciudadana, consultando a los ciudadanos, y no les han planteado la construcción de un Salón Social más amplio, y hay que adaptar el aforo existente. Discrepa por tanto de lo expuesto por el Sr. Enrique Fuentes. El resultado de las consultas a los vecinos está plasmado en este proyecto.

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Reitera sus argumentos y se refiere a las reuniones mantenidas con los vecinos y la asociación de vecinos de Archivel por el anterior equipo de gobierno local, por lo que considera insuficiente la ampliación prevista. Vuelve a preguntar a la Sra. Concejala de Urbanismo qué cuantas personas tienen cabida en el Salón Social de Archivel según el código técnico de la edificación, y le pregunta también sobre los proyectos que conoce de la ampliación de dicho Salón Social. Por ello, considera que no se ha escuchado a la población de Archivel, ya que no se han ofrecido varias alternativas, sino un solo proyecto. Reitera su voto a favor, pero pone en cuestión la formación de participación pública.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Le responde al Sr. Enrique Fuentes que le contestará sobre el aforo del salón social, porque no dispone de ese dato en este momento, y reitera que el actual equipo de gobierno mantuvo reuniones con los vecinos y se realizó una consulta a través de una página web sobre la reforma y la ampliación previstas. Lo que se trata es de mejorar los espacios disponibles del Salón Social, rehabilitándolo, y con una ampliación del mismo. Agradece el voto a favor, y espera que pronto sea aprobada y se pueda llevar a cabo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 18 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 7 del PSOE), aprueba en sus propios términos la aprobación inicial, de la modificación puntual N^o 98 no estructural del PGMO relativa a la ampliación de zona 8A-equipamiento "Salón Social de Archivel" y alteración de la zona 7 en su entorno.-

Siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, del día 05 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

